



diez pesetas, veinte y nueve céntimos, aumento que se calcula en los rendimientos de Consumos; importando todos los anteriores ingresos la suma de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil ochenta y dos pesetas, cincuenta y un céntimos, que deducidos de la cantidad á que ascienden los gastos, queda un déficit de ochocientas setenta y ocho mil doscientas ochenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos.

8881

En conformidad á lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico y determinado en la Ley municipal, acuerda el Ayuntamiento, que se exponga al público el mencionado proyecto de presupuesto adicional, durante quince dias en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para pasar despues á la discusion y aprobacion definitiva por la Junta municipal.

Con lo que termino la sesion que firmarán los Sres. Presidente é individuos del Excmo. Ayuntamiento que han asistido, de que certifico. Sobre rasgado = Cua Vale.

Segun
Sabinon Carlos
Pomer Ceotun
Lopez y Gomez
Albaladejo
Garcia
Guevara
Malva
Calleja
Agustin Hernandez del Equila
Dias

